República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO (Mínima Cuantía)
Demandante	GARANTÍAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.
Demandado	RAFAEL ALEXANDER MENDOZA SANTIAGO
Radicado	05001 40 03 027 **2021 00393** 00
Decisión	Allega Requiere previo resolver sobre el secuestro.

Para los efectos pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de diligenciamiento de oficio de embargo.

Revisado el asunto se observa que obra NOTA DEVOLUTIVA procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla, donde se indica que, sobre el bien inmueble identificado con M.I. 040-492883, según anotación 10 SE ENCUENTRA VIGENTE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA (INMUEBLE INEMBARGABLE) y que posteriormente se allega una constancia de inscripción de embargo según anotación 12, por cuenta de este Despacho.

No obstante, se allega Certificado de Tradición y Libertad del mencionado inmueble, del cual se observa que carece de las anotaciones del numeral 008 al 011.

En consecuencia, previo a decidir sobre el secuestro, se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva allegar un Certificado de Tradición y Libertad en debida forma y actualizado del inmueble objeto de la medida.

NOTIFIQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5170dbeecfddd55508b03debc1cb2ef8c1a238252ba6763832a31da516347716**

Documento generado en 07/10/2022 02:41:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica